

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4067** CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 04/12/2015, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, nº 000211/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000255, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO NECESARIO Y ORDINARIO al deudor "CAN FANGUET, S.L.", domiciliado en Ctra. Nacional 340 km 1047, BENICARLO, y C.I.F. Número B12292405.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Dº RAFAEL PEDRO MARRAS FERNANDEZ-CID, con domicilio en Calle Poeta Verdaguer, nº 8, entlo. D, de Castellón, y dirección electrónica concursocanfanguet@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellón, 23 de diciembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A160004655-1